



RESOLUCION R-Nº 1679-2018

Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

"2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA  
UNIVERSITARIA"

SALTA, 11 DIC 2018

Expte. Nº 17.145/15

VISTO estas actuaciones y el anticipo de fondos efectuado a favor de la Dra. María Cecilia GRAMAJO, Coordinadora de la Comisión de Inclusión Personas con Discapacidad (CIPeD) de esta Universidad, por la suma total de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000,00); y

CONSIDERANDO:

QUE el mismo fue otorgado por la anterior gestión, con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas, en concepto de ayuda económica para cubrir gastos para la organización de la Semana de la Inclusión, durante el 3 al 10 de diciembre de 2015.

QUE de fs. 12 a fs. 31 y a fs. 44/45 se adjunta la rendición de cuentas por la suma total de PESOS DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS SEIS CON 58/100 (\$ 18.606,58), agregándose los comprobantes debidamente conformados.

QUE la DIRECCIÓN DE RENDICIONES DE CUENTAS realizó el control de la documentación y el registro en las respectivas partidas presupuestarias, emitiendo OPAC Nº 4081/17 (fs. 49) y solicitando a fs.50 el acto administrativo aprobatorio del gasto, como así también observa el comprobante por la suma de PESOS CUATROCIENTOS (\$ 400,00).

QUE por TESORERÍA GENERAL se procedió a la devolución de la suma de PESOS UN MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES CON 42/100 (\$ 1.393,42), según consta en Recibo Nº 221/16 (fs.9) y la suma de PESOS CUATROCIENTOS (\$ 400,00), según consta en Recibo Nº 1177/2018 (fs. 56).

Por ello y atento a lo aconsejado por la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la ejecución de los gastos efectuados por la suma total de PESOS DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS SEIS CON 58/100 (\$ 18.206,58), cuya documentación probatoria y rendición de cuentas fue presentada por la Dra. María Cecilia GRAMAJO Coordinadora de la Comisión Inclusión Personas con Discapacidad (CIPeD) de esta Universidad, con motivo de la ayuda económica otorgada para cubrir gastos para la organización de la Semana de la Inclusión, durante el 3 al 10 de diciembre de 2015.

ARTÍCULO 2º.- Tener por imputados los gastos en la siguiente partida presupuestaria correspondiente al Ejercicio 2017:

• R.0020.010.006.066.16.01.00.00.06.00.2.9.3.0000.1.21.3.4.	\$ 51,58
• R.0020.010.006.066.16.01.00.00.06.00.3.4.9.0000.1.21.3.4.	\$ 3.805,00
• R.0020.010.006.066.16.01.00.00.06.00.3.6.1.0000.1.21.3.4.	\$ 1.950,00
• R.0020.010.006.066.16.01.00.00.06.00.3.9.1.0000.1.21.3.4.	\$ 12.400,00

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Lic. RUBÉN EMILIO CORREA  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Mg. NOEL ZARATE  
Secretario Administrativo  
Universidad Nacional de Salta

Cr. Antonio Fernández Fernández  
Rector  
Universidad Nacional de Salta